

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2025-191

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República refiere: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”*;

Que, el artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *“Naturaleza jurídica y funcionamiento.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial y actuará de forma desconcentrada, con autonomía económica, financiera y administrativa. Tiene su sede en la capital de la República. (...)”*;

Que, el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Defensor Público le compete: *“3. Expedir, mediante resolución motivada, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, respecto de la naturaleza jurídica institucional señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, el Defensor Público General, delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, las siguientes funciones: *“a) Autorizar y suscribir la Declaratorio (sic) en Comisión de Servicios al exterior con o sin remuneración de servidores de la Defensoría Pública. (...)”*;

Que, mediante Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-084 de 2 de agosto de 2023, el Defensor Público General, expidió el: *“Reglamento Interno para el Pago y Liquidación de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias al Interior y Exterior del País de las y los Servidores y Trabajadores de la Defensoría Pública”*;

Que, por medio de correo electrónico de 25 de noviembre de 2025, el señor Robert Pantzer, Senior Sector Specialist, Innovation for Citizen Services Institutions for Development Sector Department (IFD), extendió la siguiente invitación al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General: *“(...) Le informamos que el Banco está tramitando una CT Intra para el intercambio de conocimientos entre la Defensoría General de la Nación de Argentina para la visita técnica planificada a realizarse del 01 al 04 de diciembre de 2025, según la agenda adjunta.- Con esta CT, se espera cubrir los gastos de viaje, hospedaje y movilización de los siguientes funcionarios:*

Funcionario	Cargo
Marcela Alexandra Olmedo Chávez	Directora de Gestión Defensorial
Damián de Paul Rosero Vinuesa	Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Santiago Francisco Bedoya Jaramillo	Director de Planificación
Fanny Alexandra Aguilar Gordón	Defensora Pública del área de Familia de la Dirección Provincial de Pichincha
Mateo Salvador Pérez Valencia	Director de Mediación
María Elizabeth Chávez Villacres	Defensora Pública del área de Víctimas de la Dirección Provincial de Pichincha

(...)"

Que, por medio de correo electrónico de 25 de noviembre de 2025, el señor Robert Pantzer, Senior Sector Specialist, Innovation for Citizen Services Institutions for Development Sector Department (IFD), extendió la siguiente invitación al Economista Milton Vinicio Coronel Quintanilla, Asesor 2: *"(...) En complemento a nuestro correo anterior, relativo a la CT Intra ya confirmada para el intercambio de conocimientos con la Defensoría General de la Nación de Argentina, me permito precisar detalles de la visita técnica planificada del 1 al 4 de diciembre de 2025.- A la delegación previamente confirmada se sumarán el Defensor Público, Sr. Ricardo Morales, y los asesores Milton Coronel y Álvaro Rojas.- El BID cubrirá los gastos de viaje, hospedaje y movilización del Sr. Defensor Público y de los dos asesores de la misma institución.(...)"*;

Que, con memorando N° DP-DPG-2025-0332-M de 28 de noviembre de 2025, el Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, informó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *"(...) me permito informar a usted que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra organizando una Visita Técnica por 4 días a la República de Argentina, cuyo Objetivo General se encuentra enmarcado en "Comprender la estructura, funcionamiento y modelo de gestión de la Defensoría General de la Nación (DGN) y de otras instituciones públicas vinculadas al acceso a la justicia en Argentina. Analizar su infraestructura física y tecnológica, sistemas de información, alcance territorial (sedes y dispositivos), servicios defensoriales (penales y no penales), y mecanismos de mediación y asistencia jurídica gratuita. Intercambiar experiencias mediante la presentación del modelo actual y la visión de transformación de la Defensoría Pública del Ecuador (DPE) por parte del Defensor Público General, e identificar buenas prácticas, indicadores de gestión clave y lecciones aprendidas aplicables a la DPE, incluyendo perspectivas territoriales y de base, así como observación práctica de los distintos servicios".- Para el efecto, Robert Pantzer, Senior Sector Specialist, Innovation for Citizen Services Institutions for Development Sector Department (IFD), se ha dirigido a la Defensoría Pública para invitar a la máxima Autoridad, y a varios funcionarios de esta Institución para que podamos participar de esta Visita Técnica en donde se realizará un intercambio de conocimientos con la Defensoría General de la Nación de Argentina, planificada del 1 al 4 de diciembre de 2025 en la Sede Principal de la Defensoría General de la Nación (Ministerio Público de la Defensa).- Tomando en cuenta que esta visita técnica es de gran importancia para el intercambio de experiencias que serán aplicables en nuestra institución, he aceptado la realización de la misma y autorizado el viaje a los servidores públicos que se detalla:*

Funcionario	Cargo
Marcela Alexandra Olmedo Chávez	Directora de Gestión Defensorial
Damián de Paúl Rosero Vinueza	Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Santiago Francisco Bedoya Jaramillo	Director de Planificación
Fanny Alexandra Aguilar Gordón	Defensora Pública
Mateo Salvador Pérez Valencia	Director de Mediación
María Elizabeth Chávez Villacrés	Defensora Pública del área de Víctimas de la Dirección Provincial de Pichincha
Milton Coronel Quintanilla	Asesor del Despacho
Alvaro Giovany Rojas	Asesor del Despacho

Debo mencionar que el Banco Interamericano de Desarrollo cubrirá los gastos que generen esta comisión de servicios, tales como gastos de viaje, hospedaje y movilización para mi persona y para todos los funcionarios que me acompañan y que se detallan en el cuadro anterior.- Con los antecedentes antes descritos, usted se servirá coordinar con las áreas respectivas a fin de regularizar esta comisión de servicios para todos los funcionarios de la Defensoría Pública que intervienen en la misma como lo establece la normativa legal vigente.”;

Que, en el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0467 de 28 de noviembre de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, concluyó: “La Dirección de Administración de Talento Humano considera procedente la participación del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, Abg. Marcela Alexandra Olmedo Chávez Directora de Gestión Defensorial, Damián de Paúl Rosero Vinueza, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ing. Santiago Francisco Bedoya Jaramillo, Director de Planificación Abg. Fanny Alexandra Aguilar Gordon, Defensora Pública, Abg. Mateo Salvador Pérez Valencia, Director de Mediación, Abg. María Elizabeth Chávez Villacrés, Defensor Público, Ing. Milton Vinicio Coronel Quintanilla Asesor 2, y el Ing. Alvaro Geovanni Rojas González, Asesor 2.- En la invitación a la visita técnica en Buenos Aires, Argentina, se encuentra enmarcado en comprender la estructura, funcionamiento y modelo de gestión de la Defensoría General de la Nación (DGN) y de otras instituciones públicas vinculadas al acceso a la justicia en Argentina.- Analizar su infraestructura física y tecnológica, sistemas de información, alcance territorial (sedes y dispositivos), servicios defensoriales (penales y no penales), y mecanismos de mediación y asistencia jurídica gratuita. Intercambiar experiencias mediante la presentación del modelo actual y la visión de transformación de la Defensoría Pública del Ecuador (DPE) por parte del Defensor Público General, e identificar buenas prácticas, indicadores de gestión clave y lecciones aprendidas aplicables a la DPE, incluyendo perspectivas territoriales y de base, así como observación práctica de los distintos servicios, razón por la cual, se emite el informe técnico favorable, de conformidad con la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2023- 035, con el fin de que se autorice la comisión de servicios con remuneración al exterior de las citadas autoridades desde 01 al 04 de diciembre de 2025 del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto.- En este sentido es importante mencionar que los gastos de viaje, hospedaje y movilización del señor Defensor Público General y de funcionarios citados, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Por otro lado, las referidas autoridades deberán presentar un informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, el mismo será presentado por las autoridades declaradas en comisión de servicios institucionales para la respectiva aprobación, en el formato del Ministerio de Trabajo adaptado a la necesidad institucional.- Así mismo, una vez se cuente con la respectiva autorización, es necesario disponer a la Dirección de Asesoría

Jurídica, la elaboración de la Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de las mencionadas autoridades.”;

Que, con memorando N° DP-DATH-2025-2534-M de 28 de noviembre de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *esta Dirección de Administración de Talento Humano procedió a realizar el Informe Técnico Nro. DATH-GTH-2025-0467 de 28 de noviembre de 2025 de la Comisión de Servicios al exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, Abg. Marcela Alexandra Olmedo Chávez Directora de Gestión Defensorial, Damián de Paúl Rosero Vinueza, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ing. Santiago Francisco Bedoya Jaramillo, Director de Planificación Abg. Fanny Alexandra Aguilar Gordon, Defensora Pública, Abg. Mateo Salvador Pérez Valencia, Director de Mediación, Abg. María Elizabeth Chávez Villacrés, Defensor Público, Ing. Milton Vinicio Coronel Quintanilla Asesor 2, Ing. Álvaro Geovanni Rojas González, Asesor 2.- Consecuentemente, una vez se cuente con la respectiva autorización, es necesario disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de las mencionadas autoridades.”;*

Que, a través de memorando N° DP-CAF-2025-0979-M de 28 de noviembre de 2025, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *la Dirección de Administración de Talento Humano procedió a realizar el Informe Técnico Nro. DATH-GTH-2025-0467 de 28 de noviembre de 2025 de la Comisión de Servicios al exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, Abg. Marcela Alexandra Olmedo Chávez Directora de Gestión Defensorial, Damián de Paúl Rosero Vinueza, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ing. Santiago Francisco Bedoya Jaramillo, Director de Planificación Abg. Fanny Alexandra Aguilar Gordon, Defensora Pública, Abg. Mateo Salvador Pérez Valencia, Director de Mediación, Abg. María Elizabeth Chávez Villacrés, Defensor Público, Ing. Milton Vinicio Coronel Quintanilla Asesor 2, Ing. Álvaro Geovanni Rojas González, Asesor 2. Por lo tanto se solicita proceder con la elaboración de la Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de los servidores descritos.”;*

En ejercicio de la delegación constante en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, se emite lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese en Comisión de Servicios al Exterior con Remuneración al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General; Ab. Marcela Alexandra Olmedo Chávez, Directora de Gestión Defensorial; Damián de Paúl Rosero Vinueza, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; Ing. Santiago Francisco Bedoya Jaramillo, Director de Planificación; Ab. Fanny Alexandra Aguilar Gordon, Defensora Pública; Mgs. Mateo Salvador Pérez Valencia, Director de Mediación; Ab. María Elizabeth Chávez Villacrés, Defensora Pública; Eco. Milton Vinicio Coronel Quintanilla, Asesor 2; y, Ing. Álvaro Geovanni Rojas González, Asesor 2; para que asistan: ***“En la invitación a la visita técnica en Buenos Aires, Argentina, se encuentra enmarcado en comprender la estructura, funcionamiento y modelo de gestión de la Defensoría General de la Nación (DGN) y de otras instituciones públicas vinculadas al acceso a la justicia en Argentina.- Analizar su infraestructura física y tecnológica, sistemas de información, alcance territorial (sedes y dispositivos), servicios defensoriales (penales y no penales), y mecanismos de mediación y asistencia jurídica gratuita. Intercambiar experiencias mediante la presentación del modelo actual y la visión de transformación de la Defensoría Pública del Ecuador (DPE) por parte del Defensor Público General, e identificar buenas prácticas, indicadores de gestión clave y lecciones aprendidas aplicables a la DPE, incluyendo***

perspectivas territoriales y de base, así como observación práctica de los distintos servicios, (...)”, desde el 01 al 04 de diciembre de 2025, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, conforme el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0467 de 28 de noviembre de 2025, suscrito, por la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Los gastos de viaje, hospedaje y movilización del señor Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General; Ab. Marcela Alexandra Olmedo Chávez, Directora de Gestión Defensorial; Damián de Paúl Rosero Vinueza, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; Ing. Santiago Francisco Bedoya Jaramillo, Director de Planificación; Ab. Fanny Alexandra Aguilar Gordon, Defensora Pública; Mgs. Mateo Salvador Pérez Valencia, Director de Mediación; Ab. María Elizabeth Chávez Villacrés, Defensora Pública; Eco. Milton Vinicio Coronel Quintanilla, Asesor 2, Ing. Álvaro Geovanni Rojas González, Asesor 2, autorizados para cumplir con la Comisión de Servicios en el Exterior, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición Primera.- La aplicación y ejecución de la presente resolución estará a cargo de la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano; y, la Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Segunda.- Notifíquese con la presente resolución al Presidente del Consejo de la Judicatura y al Director General del Consejo de la Judicatura.

Disposición Tercera.- Disponer a Secretaría General, realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública y proceder de conformidad con la Disposición General Segunda de la presente Resolución.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de noviembre de 2025.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Mgs. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director de Asesoría Jurídica	